

41702 - La obligación de realizar el Hayy tan pronto como le sea posible

Pregunta

¿Está permitido que una persona que puede realizar el Hayy lo retrase por varios años?

Respuesta detallada

Alabado sea Allah.

Si una persona puede realizar el Hayy y posee todas las condiciones para que éste sea obligatorio, entonces debe realizarlo de inmediato, y no está permitido que lo retrase.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo en al-Mughni:

Si una persona está obligada a realizar el Hayy, debe hacerlo de inmediato y no está permitido que lo retrase. Ésta es la opinión de Abu Hanifah y Malik. Allah dice en el Sagrado Corán (interpretación del significado):

“Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]. Y quien niegue lo que Allah ha prescrito, sepa que Allah prescinde de todas las criaturas.”

[Aal 'Imraan 3:97]

El mandamiento es hacerlo de inmediato.

Y fue narrado que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Aquel que quiera realizar el Hayy, que se apresure a hacerlo”. Narrado por el Imán Ahmad, Abu Dawud e Ibn Maayah. Según la versión narrada por Ahmad e Ibn Maayah: “...porque puede enfermarse o afrontar alguna necesidad”. Clasificado como hasan por al-Albaani en Sahih Ibn Maayah. Fin de

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

cita.

Al expresar “que se apresure a hacerlo” se quiere decir que la persona responsable debe hacer lo que se le ha ordenado tan pronto como le sea posible, y no está permitido que lo retrase sin una excusa.

Se le preguntó al Sheik Ibn ‘Uzaymin (que Allah tenga piedad de él): ¿El mandamiento para realizar el Hayy significa que debe cumplirse de inmediato o puede hacerse cuando más nos convenga?

Él respondió:

La opinión correcta dice que debe realizarse de inmediato, y no está permitido que una persona que puede realizar el Hayy a la Casa Sagrada de Allah lo retrase. Lo mismo se aplica a todas las obligaciones impuestas por la shari’ah: si no existe un momento o razón determinados, deben hacerse cuanto antes. Fin de cita.

Fataawa Ibn ‘Uzaymin, 21/13.